



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Cómo afecta la subida del SMI al IRPF: claves para entender el cambio fiscal

La subida del salario mínimo interprofesional (SMI) hasta los 16.576 euros en catorce pagas no ha recibido tan buena acogida como el Gobierno esperaba. Y es que, a pesar de que supone una mejora de 700 euros anuales —unos 50 euros netos más al mes para aquellos trabajadores que tengan su salario distribuido de esta manera— muchos de los preceptores de este aumento **tendrán que tributar, por primera vez, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)**, lo que no implica que estén obligadas a presentar la declaración de la renta, pues dicho gravamen se descontará directamente de sus nóminas.

Según han informado desde el ministerio de Hacienda —cuya cartera se encuentra actualmente en manos de María Jesús Montero— aquellos contribuyentes que puedan sufrir los efectos de esta decisión pagarán menos impuestos que los que abonarían con el esquema actual impulsado en su día desde el PP. Sin embargo, tal y como ha explicado el fiscalista **Basilio Sáez Lorenzo** de Bilanx Group a este

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)